



CONVOCATORIA
GRUPO DE REFLEXIÓN
TEMA: DEBIDO PROCESO

La Academia Judicial invita a los funcionarios y funcionarias del Escalafón Primario del Poder Judicial a participar en el Grupo de Reflexión sobre Debido Proceso.

Los Grupos de Reflexión constituyen espacios donde miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial pueden analizar y reflexionar conjuntamente sobre cuestiones de interés para la judicatura, actuales, controvertidas y relevantes, bajo la estrecha conducción de docentes seleccionados y seleccionadas al efecto. Constituyen una de las actividades del Programa de Extensión de la Academia Judicial y se desarrollan a través de sesiones sincrónicas en línea.

El Grupo de Reflexión estará conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 participantes, quienes serán seleccionados y seleccionadas en estricto orden de recepción de su manifestación de interés.

Para alentar el debate, los Grupos de Reflexión cuidarán del respeto de todas las opiniones, aceptándose que legítimamente puede haber puntos de vista distintos.

Durante el periodo de octubre a noviembre del año 2022, se llevarán a cabo dos grupos de reflexión de forma paralela:

1. sobre **debido proceso**, objeto de esta convocatoria, y
2. sobre **el rol del juez o jueza en la conciliación**, a cuya convocatoria se puede acceder [mediante este enlace](#).

I. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE REFLEXIÓN

1. Temas y docentes responsables:

El Grupo de Reflexión para el cual se abre la presente convocatoria analizará el tema “**Debido Proceso**”, y estará a cargo de la académica Maite Aguirrezabal Grünstein y el académico Ricardo Lillo Lobos.

El debido proceso es un derecho fundamental de la mayor relevancia práctica en el ejercicio de la jurisdicción. Hoy constituye un parámetro básico para analizar y evaluar la manera en que el Estado se relaciona con las personas en su función de resolver controversias o determinar

derechos y obligaciones. Su importancia, en la actualidad, es patente tanto a nivel comparado como en el ámbito nacional. En nuestro país, además, se espera que, a partir del debate constituyente, su relevancia seguirá siendo particularmente alta dados los cambios que se proponen el ámbito de la administración de justicia.

Sin embargo, el debido proceso es una institución jurídica de carácter complejo. A pesar del amplio desarrollo tanto en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, su larga tradición constitucional en diversas jurisdicciones de referencia, así como también en la doctrina y jurisprudencia nacional, aún quedan importantes aspectos en los que es necesario reflexionar y buscar respuestas. El carácter evolutivo, acaso su principal atributo de significar distintas cosas en distintas épocas, la complejidad en cuanto contenido de diversas garantías procesales, su ámbito de aplicación y extensión a diversas materias, entre otros, se trata de dimensiones en las que la falta de una comprensión común de esta institución puede tener negativas consecuencias prácticas. Aun así, se trata de un derecho cuya aplicación es cotidiana por los tribunales en la resolución de diversos tipos de conflictos en la más variada gama de materias. De esta manera, uno de los grandes desafíos de la garantía del debido proceso es determinar con algún nivel de precisión sus alcances, contenidos y consecuencias.

En este contexto, el Grupo de Reflexión ofrecerá un espacio para profundizar y complejizar la comprensión que los asistentes tengan acerca de los alcances y fines del debido proceso por medio de la revisión de textos doctrinarios y decisiones judiciales, en los siguientes temas claves: aspectos conceptuales básicos, regulación constitucional a nivel nacional, debido proceso en el ámbito administrativo, su aplicación a materias no penales, su relación con la tutela cautelar, y su aplicación en el contexto del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración de justicia.

El Grupo de Reflexión pretende ofrecer un escenario en que estas y otras preguntas puedan ser conversadas y discutidas, de manera que colectivamente podamos profundizar nuestra comprensión de la institución en estudio. No existe pretensión de arribar a una “respuesta correcta” en las distintas cuestiones que analizaremos, sino más bien mejorar nuestra capacidad y profundidad de comprensión de los temas y problemas que hemos seleccionado.

2. Duración y dinámica:

El Grupo de Reflexión se extenderá por el lapso de tres meses, entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, además del trabajo asincrónico del mes de enero de 2023. Se desarrollará en su totalidad en línea, utilizando un aula virtual y realizando reuniones a través de la plataforma Zoom, administrados por la Academia Judicial.

La discusión de los temas estará dirigida por el y la docente, quienes guiarán al Grupo en el debate sobre un total de tres temas sobre el debido proceso, tratando **un tema por mes**, dividido en dos subtemas cada uno. Cada tema será visto durante **dos sesiones sincrónicas dentro de cada mes** –resultando en un total de seis sesiones–, las que iniciarán a las 17:00 horas y tendrán una duración de dos horas. Cada sesión será moderada por un docente, para fomentar tener distintos puntos de vista por tema.

El equipo docente, previo al comienzo del Grupo de Reflexión, proporcionarán un **programa de lectura mínima** que permita contextualizar y centralizar la discusión de los temas a tratar, además de plantear **preguntas de reflexión** en relación a los mismos. El material de lectura estará alojado en un aula virtual con alrededor de dos semanas de anticipación a la correspondiente sesión, y corresponderá a un mínimo de **una sentencia y un artículo, *paper*** (o extracto de ellos) cada una.

El Grupo de Reflexión culminará con un producto escrito que refleje el trabajo realizado por el grupo y sus conclusiones y, eventualmente, recomendaciones. Se incentivará el trabajo en equipo y la conformación de grupos para incentivar la cooperación entre los y las participantes. Estos trabajos serán publicados virtualmente en la página web de la Academia Judicial.

La propiedad intelectual de todos los productos de los trabajos encomendados pertenecerá exclusivamente a la Academia Judicial, la que procederá a inscribir todo a su nombre en el Registro de Propiedad Intelectual. Lo anterior no obsta a que la Academia pueda autorizar a su autor o autora para la utilización o reproducción. La Academia Judicial podrá usar los productos para los fines que estime conveniente dentro de sus objetivos institucionales, incluida su utilización como texto base para la elaboración de videos, audios, presentaciones, textos guías o guiones instruccionales, a partir de los cuales se elaboren cápsulas informativas o cursos virtuales en cualquiera de sus modalidades.

3. Conclusión del trabajo:

Todos los y las participantes que preparen las lecturas, asistan y participen en las sesiones y presenten el trabajo final del Grupo de Reflexión recibirán un certificado de participación.

Si algún o alguna integrante no cumple con las obligaciones participación en las actividades planteadas, se habilitará a la Academia Judicial para excluirle del proceso y eliminar su participación del Grupo de Reflexión.

4. Cronograma:

Las actividades se realizarán conforme al cuadro a continuación:

	Sesiones sincrónicas	
	1° Sesión	2° Sesión
Tema N°1	Jueves 13 de octubre	Jueves 27 de octubre
Tema N°2	Jueves 10 de noviembre	Jueves 24 de noviembre
Tema N°3	Miércoles 7 de diciembre	Miércoles 21 de diciembre
Trabajo final	Hasta el 31 de enero	

II. POSTULACIONES

Los interesados e interesadas deberán manifestar su interés completando el formulario dispuesto en la página web de la Academia Judicial y enviándolo al correo electrónico: mvial@academiajudicial.cl con el asunto “Postulación a Grupo de Reflexión (*nombre del grupo al que postula*)”. Solo podrá postular a un Grupo de Reflexión por periodo. En la postulación se asumirá el compromiso de participar en todas las actividades del grupo y preparar las lecturas necesarias para ello.

Podrá postular cualquier integrante titular del Escalafón Primario del Poder Judicial. No podrán postular a este Grupo de Reflexión aquellos que hubieran participado en:

- El grupo de reflexión sobre Debido Proceso del año 2021, o
- Los Grupos sobre La Prueba, Estereotipos y Sesgos de Género en la Decisión Judicial, Razonamiento Judicial o Libertad de Expresión e Independencia Judicial del año 2022.

El cierre de las postulaciones será el día jueves 15 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas.

III. SELECCIÓN

La selección se realizará por orden de manifestación de interés, hasta completar los cupos disponibles.

IV. COMUNICACIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES

La selección de los y las participantes del Grupo de Reflexión será publicada en la página web de la Academia Judicial y la persona seleccionada será notificada vía correo electrónico a la dirección que indique en su manifestación de interés.

El inicio de actividades por parte de los seleccionados y seleccionadas será en el mes de octubre de 2022.

Santiago, agosto de 2022

Reseña curricular de doña Maite Aguirrezabal Grünstein.

Grados académicos:

- Doctora en Derecho, Universidad de Navarra (España).
- Magíster en Derecho de la Empresa, Universidad de los Andes.
- Diplomada en Gestión Jurídica de Organizaciones, Universidad de Valparaíso.
- Diplomada en Estudios Avanzados, Universidad de Navarra (España).
- Abogada, Universidad de Valparaíso.

Cargo actual: Directora del Programa de Doctorado en Derecho, Directora del Departamento de Derecho Procesal y Litigación e investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes.

Líneas de investigación:

- Los procedimientos colectivos para la defensa de intereses supraindividuales,
- La tutela judicial efectiva, y
- El acceso a la justicia.

Selección de publicaciones recientes:

- Aguirrezabal, M.; Rivas, J. (2021): “La prueba como elemento esencial del debido procedimiento administrativo”, /en/ Revista de Derecho Administrativo Económico. vol. 33, p. 5-32.
- Aguirrezabal, M. (2021): “Las facultades del juez en el control del procedimiento como garantía del principio pro actione: Corte Suprema, 04 de enero de 2021, rol n.º 5493-2020” /en/ Revista Chilena de Derecho Privado. vol. 37, p. 389-401.
- Aguirrezabal, M. Perez, Á. (2021): “Liquidación y ejecución de sentencias condenatorias en el proceso colectivo chileno de consumidores y usuarios” /en/ Revista Ius et Praxis [online]. vol. 27, n.1, pp.17-36.
- Aguirrezabal, M. (2020): “El litisconsorcio como presupuesto necesario para una correcta configuración de la relación procesal” /en/ Revista Chilena de Derecho Privado. vol. 35, p. 337-345.
- Aguirrezabal, M. (2020): “Tercería de prelación y prueba del hecho negativo” /en/ Revista Chilena de Derecho Privado. vol. 34, p. 351-358.

Proyectos recientes:

- Fondecyt Regular n.º 1200188 (del 1/04/20 al 31/03/22): “Revisión crítica de los recursos de reclamación previstos en las leyes orgánicas de las Superintendencias

vinculadas a mercados regulados. Una propuesta de sistematización a la luz del derecho a la tutela judicial efectiva.”

- Fondecyt Regular n° 1150276 (del 15/03/15 al 15/03/17): “La colaboración procesal como elemento configurador del principio dispositivo en el proceso civil por audiencias”.

Reseña curricular de don Ricardo Lillo Lobos.

Grados académicos:

- Doctor of Juridical Science (S.J.D) University of California Los Angeles (Estados Unidos).
- Master LL.M. en Public Interest Law and Policy, University of California Los Angeles (Estados Unidos).
- Doctor en Derecho, Universidad Diego Portales.
- Abogado, Universidad Diego Portales.

Cargo actual: Profesor e investigador asociado, Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Selección de publicaciones recientes:

- Lillo, R. (2022): “Understanding Due Process in Non-Criminal Matters. How to Harmonize Procedural Guarantees with the Right to Access to Justice”, Cham, Springer.
- Lillo, R., Vargas, M. (2021): “Acceso a la Justicia Civil y la Pandemia del COVID 19” /en / Informe Anual de Derechos Humanos en Chile, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales, pp. 179-227.
- Lillo, R. (2021): “Las TICs en el sistema de justicia. Experiencias y precauciones” /en / Romero, S. et al., Justicia electrónica. Actas del primer foro de la Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal. Valencia, Tirant Lo Blanch, pp. 29-46.
- Lillo, R. (2020): “La justicia civil en crisis. Estudio empírico en la ciudad de Santiago para aportar a una reforma judicial orientada hacia el acceso a la justicia (formal)” /en/ Revista Chilena de Derecho, vol. 47 N.1, pp. 119-157.
- Lillo, R., Duce, M. (2020): “Controles de identidad realizados por Carabineros: Una aproximación empírica y evaluativa sobre su uso en Chile” /en/ Revista de Estudios de la Justicia, N. 33, pp. 167-203.
- Lillo, R. (2016) “Access to Justice and Small Claims Courts: Supporting Latin American Civil Reforms through Empirical Research in Los Angeles County, California” /en/ Revista Chilena de Derecho, Vol. 43 N° 3, pp. 955-986.

- Lillo, R., Riego, C. (2014): “Las unidades de justicia vecinal en Chile y sus modelos en la experiencia de los Estados Unidos de Norteamérica” /en/ Revista de Derecho (Valparaíso) N. 43, pp. 385-417.

Proyectos recientes:

- UNODC, “Research on the impact of e-Justice on access to justice in criminal justice systems”.
- Tinker Foundation, “Information and Communication Technologies and its impact on Access to Civil Justice. The case of the Chilean Judicial System during the COVID 19 Pandemic.”